ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 6 de Junio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.069

HOJEANDO DIARIOS

El rumbo presidencial

[illegible]

¿Fué ó no fué cursista?

El doctor don Cárlos María Ramirez ¿salió del Ministerio de Hacienda porque creyó que no habia otra salvacion para el país que el curso forzoso?

Historicus dice que sí.

La Razon dice que nó.

Estamos, pues, en pleno debate retrospectivo.

E interesante.

Porque, segun la voz pública y las reticencias de *La Razon*, *Historicus* es, ni mas ni menos que el doctor don Julio Herrera y Obes.

Es decir que la discusion está entablada entre un presidente y su ministro.

¡Cómo han cambiado los tiempos y las cosas!

Hace dos años, ayer, como quien dice, el presidente y el ministro departian de perfecto acuerdo, ocultos á las miradas populares, en las misteriosas é inaccesibles alturas del mirador.

Hoy, despojados de sus insignias, con la visera baja y la lanza en ristre, se acometen en el campo abierto de la prensa.

¿Y por qué?

Por una cuestion de detalle.

Por si el ministro dejó la poltrona, creyendo ó no que la crísis económica no tenía otro cáustico posible que el curso forzoso.

Historicus argumenta con la propia renuncia del ministro, publicada por éste como una vindicacion.

La Razon toma pié á su vez de la carta con que el Presidente respondió á la renuncia, para probar que el Ministro no creyó nunca en el curso forzoso.

¡Con cuánta razon recuerda el distinguido colega la frase de Talleyrand! Dos palabras, escritas por un hombre, aun siendo inocentes, bastan para hacerlo ahorcar.

Dada la inteligencia y la ilustracion de los dos atletas que hoy se encuentran frente á frente, en la primer escaramuza, ¡cuántas veces van á encontrar y á echarse á la cara esas dos palabras, multiplicadas en sus propios escritos!

Por lo pronto, *La Razon* insiste en que el Ministro estaba en el secreto del engaño, en que sabía que el Presidente no iría en ningun caso hasta el curso forzoso, y quiso probarles á los amigos de la situacion, que él no era el obstáculo, que la verdadera piedra era la voluntad presidencial.

Encuentra *un tanto faltas de memoria*, las memorias económicas de *Historicus*—y dice que éste «olvida que todo el texto de la propia carta (*su* «propia carta habian puesto los cajitas en la pri-«mera prueba) desautoriza semejante proposi-[illegible]

[illegible] el fracaso del Banco Nacional y que él se creia inhabilitado para tomar.

Si esas medidas, dice *La Razon*, fuesen en primer término el curso forzoso ¿cómo el presidente, adversario decidido de ese recurso, no las refutó en su carta de contestacion?

El ministro en la última vez que se presentó en ese carácter ante el Senado, el presidente en su carta y hasta *Historicus* en su artículo, se ponen de acuerdo, segun *La Razon*, para demostrar que las medidas de órden á que se refirió la renuncia, fueron el mantenimiento del régimen metálico y severas economías en el presupuesto.

Esto en cuanto al fondo.

En cuanto al detalle, *Historicos* asegura que el ministro calificó de *pavorosa* la situacion en el Senado.

La Razon protesta y apela al texto del *Diario de sesiones*.

No señor.

El ministro no sintió pavor.

Bajó sereno y tranquilo las escaleras de la representacion nacional.

Lo de *pavorosa* fué sin duda invencion de algun *papelista* espantado.

La Razon basada sin duda en hechos históricos recientes, concluye profetizando:

« Por ahora y por muchos años, un papelista « elevado al rango de presidente ó ministro no será « presidente ó ministro papelista. »

Historicus se encargará de compulsar esa profecía.

Raul Tremblié

[illegible]

EL ROBO AL BANCO DE LA NACION

LOS 400.000 PESOS RESCATADOS

[illegible] cion de gerarquias ni edades, puesto que un muchacho de 16 años sufrió la misma suerte que sus jefes y compañeros con excepcion del intendente Marcelo Guarnieri, quien se encontraba ausente del Rosario en uso de licencia ya caducada que le habia dado el señor Ledesma.

Este caballero encontró sospechosa la demora en el regreso del intendente, y como por otra parte no podia precisar con exactitud el dia en que se perpetró el robo ni habia motivo para excluirle de una medida general, Guarnieri fué arrestado é inmediatamente el comandante Dominguez emprendió una tenaz pesquisa, hábilmente secundado por el comisario de órdenes señor Quintana y el de pesquisas señor Picabea que no tardaron en obtener indicios seriamente comprometedores para el empleado objeto de sus vehementes sospechas.

En los equipajes de Guarnieri se hallaron varios billetes de 200 pesos desordenadamente diseminados y con otros de igual valor se habian hecho compras de armas de lujo, víveres y otros artículos, lo cual acentuaba las justas sospechas concebidas por los agentes policiales, mas tarde robustecidas por el exámen moral del detenido á quien su compañero de detencion, el jóven Brito, observaba atentamente, procurando descubrir el efecto que en Guarnieri causaba la lectura de las noticias que acerca del suceso publicaban los periódicos locales, llegando á comprobar la honda impresion que en el ánimo del delincuente produjeron las que se relacionaban con las pesquisas del sagaz funcionario señor Picabea.

Guarnieri intentaba afectar tranquilidad, pero no conseguia disimular la turbacion de su ánimo, y preguntaba con curiosidad aparentemente desinteresada todos los detalles del delito, procurando asegurarse de la confusion en que suponia envueltos á sus perseguidores, inquiriendo con insistencia los detalles mas insignificantes que pudieran referirse á las huellas del robo.

El perspicaz pesquisante, comandante Dominguez, desarrollaba ante Guarnieri el sombrío cuadro de la inocencia ultrajada por el irreflexivo delincuente que arrojaba en el abismo del deshonor á las familias de los demás detenidos, causando la ruina de su acrisolada fama desde el momento que la imputacion de un delito bochornoso caia sobre sus honradas frentes y las de sus infelices hijos envueltos en la onda de las infamias. Desplegaba ante sus ojos el espectáculo de la miseria en que iban á quedar sus pobres compañeros, cuya única falta consistia en vivir de un trabajo tan modesto como honrado y pobremente retribuido, y al mismo tiempo que deslizaba lentamente en el corazon del criminal to-[illegible]

[illegible] rizonte de una salvacion rápida y segura, porque lo importante no era capturar un reo para castigar un crímen, sino recuperar los fondos sustraidos al Banco y acreditar la pureza de los empleados detenidos, cuya inocencia y cuya honorabilidad, eran bien acreedoras á una completa y absoluta rehabilitacion.

«El Banco, decia el señor Dominguez, asegurará el porvenir de V. en remotos países, entregándole treinta mil liras y facilitándole la evasion, que yo mismo favoreceré con medios seguros, y así habrá V. disminuido la enormidad de tus remordimientos, sincerando á los inocentes y restituyendo la casi totalidad de la suma robada, con lo cual queda el delito limitado á sus mas mínimas proporciones.

Se dirá tambien que los empleados han sufrido un error de contabilidad, que no han faltado nunca los 400,000 pesos, y así desaparecerán en absoluto las sospechas que respecto de V. han flotado á consecuencia de las pesquisas practicadas en su equipaje y que arrojan una prueba categórica y convincente de su delito.»

Todas estas tentadoras proposiciones fueron condensando en el cerebro de Guarnieri una idea fija.

Seducido por el acento de una sinceridad tan hábilmente fingida, el conturbado delincuente, conmovido primero por los impulsos de un punzante pesar del mal causado, y abrigando despues la esperanza de ser libertado y el goce completo de su comprometida reputacion, con cuyos goces le brindaba un regreso venturoso á esa poética y suspirada Italia que le atraia, Guarnieri renuncia dócilmente á toda inútil resistencia y confiesa voluntariamente su delito, aunque negándose á declarar el sitio donde oculta el fruto de su robo sinó se le conceden 40.000 liras en vez de las 30.000 que le habia prometido el jefe político.

Este aparenta tener dificultades insuperables y despues de fingidas consultas y de fantásticos coloquios telegráficos, se decide á transigir y fija en 35.000 liras la suma que ha de entregarse al delincuente, añadiendo que el exceso concedido representa un sacrificio personal de algunos funcionarios interesados en la situacion.

El criminal acepta y no sin amenazar de muerte al señor Dominguez, si éste no le cumple lo prometido, confiesa que tiene 200.000 pesos escasos, enterrados en una chacra que arrienda en campo del señor Marcos Paz en Acebal, y los otros 200.000 se hallan en poder de su cómplice Ambrosio Gaboardi.

Para redondear la bien urdida comedia que el comandante Dominguez, acaba de representar como consumado actor á los ojos atónitos del ofuscado Guarnieri, agregó que si interesaba recuperar los fondos depositados por Gaboardi, no quería en manera alguna proceder violentamente ni siquiera se proponía detenerle.

Para llegar á ese resultado se necesitaba emplear un procedimiento confidencial que mantuviera en el misterio la tramitacion de las negociaciones emprendidas, y el señor Dominguez, dando la última mano á su ingeniosa novela, pide á Guarnieri le facilite un documento íntimo dirigido á su cómplice y en el cual le manifieste que descubierto el delito, no hay mas remedio que entregar lo robado.

Cayendo en este último lazo, Guernieri redacta una carta en ese sentido é inmediatamente se pone en campaña para conseguir la anhelada recuperacion, lo cual no debe de inspirar sérios cuidados por motivos que ya se explicarán mas adelante.

Como interesaba mantener la ficcion en todos sus aspectos, pues importaba desorientar á Guarnierir, se le hace salir á éste en tren expreso con direccion á Acebal, acompañado de dos comisarios de pesquisas de Buenos Aires y del prosecretario de este departamento señor Dalzar, á objeto de desenterrar los 200,000 pesos que Guarnieri ha ocultado en su chacra y se emprende la expedicion á hora temprana, pretextando la conveniencia de que el criminal efectúe su viaje sin ser visto; mientras por su parte el jefe político, acompañado de los comisarios Quintana y Picabea se encaminaron al domicilio de Ambrosio Gaboardi, calle de Libertad núm. 635 á 641, resueltos á sorprenderlo sin dar tiempo á que haga desaparecer por medio del fuego el copioso botin de su delito.

Las dificultades no carecian de importancia, porque si el criminal se apercibia de la visita que le amenazaba, podia en un rapto de temor arrojar los billetes al fuego y malograr así el resultado económico de la interesante caza.

Se rodeó la casa de vigilantes y bomberos dispuestos en caso necesario á asaltarla y á una consigna del comandante Dominguez, se prorrumpe en voces de alarma que producen la salida de un hombre de la casa, el que es detenido por el jefe político en persona, que le muestra el auto de prision, pero no se trata del criminal sino de un honrado operario, socio de Gaboardi, en la carpintería La Trabajadora y cuyo nombre no citamos de intento para no mezclarlo en este desagrable suceso.

Con la tranquilidad del justo manifiesta su extrañeza de que se le detenga, y añade que la persona á quien se busca es su sócio, cuyas extrañas relaciones con el intendente del Banco le eran muy sospechosas.

Dice que Gaboardi debe llegar hoy mismo de Buenos Aires y pone su casa á disposicion de la policía, que previamente informada del lugar aproximado en que yace el tesoro escondido, ordena á los bomberos, generosamente proporcionados por el comandante Dominguez, que practiquen la escavacion necesaria, cuyos resultados son el hallazgo de una caja de zinc en forma de torpedo, muellemente reclinada en un lecho de virutas de madera, sujetas por una cadena, á cuyo extremo hay una cuerda indicadora de la direccion, y cuya caja depositaria de la cantidad perseguida estaba sepultada en un hoyo de cuatro metros y medio de profundidad por cincuenta centímetros de diámetro.

Terminada la operacion, es conducida al Banco la suma obtenida y el comisario de órdenes, señor Quintana, se trasladó á la estacion del ferro-carril Buenos Aires y Rosario, donde á la llegada del tren que conducia á Gaboardi, detiene á éste, y lo traslada al Departamento, donde permanece, negando inútilmente su manifiesta complicidad en el delito.

Los otros 200.000 pesos fueron traidos esta tarde del punto donde estaban ocultos en el campo Paz, cerca de la estacion Wilde; faltan 10.200 pesos de toda la suma.

Sábase que hay un otro cómplice, el que verdaderamente fabricó las llaves y que está en Buenos Aires.

El jefe de policía pasó la siguiente nota al juez federal:

«Al señor juez federal:—Tengo el agrado de comunicar á V. S. que ha sido descubierto el robo de los 400 000 pesos al Banco de la Nacion, habiéndose secuestrado hasta este momento 200 000 pesos que han sido depositados en el Banco de la Nacion y cuyo recibo adjunto á V. S., y los otros 200.000 serán traidos esta tarde por empleados de esta jefatura.

Los autores del hecho son Ambrosio Gaboardi y Marcelo Guarnieri, quienes están presos é incomunicados en esta Jefatura.

No se adjuntan las declaraciones en vista de la rapidez con que se ha procedido.

Cábeme la satisfaccion de hacer saber á V. S. que los empleados del Banco no tienen participacion alguna en el hecho.—Rosario, Junio 4 de 1894.—*Rodolfo S. Dominguez*.—*Jorge Schole*, secretario.»

Secuestrados los primeros 200,000 pesos, fueron entregados al Banco.

Conocido el descubrimiento, inicióse una manifestacion en favor de los empleados de policía y del Banco.

∴

Más detalles—La manifestacion popular

[illegible] gerente Ledesma. Gaboardi mostró dificultades para hacer las llaves en vista de esto.

Guarnieri fué franco y descubrió el negocio. Gaboardi creyó que se trataba de 30 ó 40 mil pesos.

Pasó tiempo y Gaboardi ya se habia olvidado de la cosa y habia entregado las llaves, cuando en la noche del robo presentóse Guarnieri en casa del carpintero y despues de asegurarse de que estaban solos, le dió un paquete diciéndole «guarda eso» y desapareció.

Gaboardi entonces se arrojó sobre el paquete quedando asombrado al ver tanto dinero, empezando á empaquetarlo y como se cansara de empaquetar, arrojó al fuego un paquete atado con 25 billetes.

La pesquisa de Dominguez con Guarnieri ha sido maestra. Hoy á las 7 de la mañana salió Guarnieri en tren para India Muerta, acompañado de empleados de policía, y despues de algunas vacilaciones y resistencias, señaló el punto donde se hallaban enterrados los otros doscientos mil pesos, como á una legua de la estancia, en el campo, bajo el poste de un alambrado.

Empezóse á hacer la excavacion sacándose varios tarros de vidrios, llenos de billetes y en uno grande que se conocía habia contenido ciruelas, halláronse 600 billetes y encima en un estuche lleno de algodon la sortija de oro y brillantes robada al contador del Banco, señor Arnaldi.

Tambien en la casa de Guarneri halláronse siete paraguas finos de seda, que les han faltado en épocas diversas á empleados del Banco. Piérdense, como he dicho, 10.200 pesos, que faltan de los 400.000 robados.

—Llevóse á cabo la manifestacion anunciada. En ella el ministro Alcacer que hállase en el Rosario, dirigiéndose á los concurrentes, expúsoles que dejaría de ser ministro ó haría buena administracion de justicia. Se cree esto imposible.

A pesar de los deseos manifestados de que continúen Ledesma y Borconi en el Banco, créese que perderán sus puestos.

Los empleados presos que salieron en libertad, fueron calurosamente saludados por sus compañeros y amigos, como prueba del júbilo de que hallábanse poseidos al ver que resultaban inocentes.

Emigrados brasileros

Al gran Maestre de la Masonería del Uruguay.—Montevideo, Mayo de 1894.—Señor:—La asamblea general de la Sociedad Brasilera de Beneficencia ha decidido por unanimidad de votos de encargar á esta comision directiva que se dirigiera á usted con el fin de agradecer, en nombre de los residentes y emigrados brasileros, los valiosísimos servicios prestados por los dignos miembros de la Masonería del Uruguay á los brasileros que por las circunstancias de todos conocidas han obligado á pedir hospitalidad en el suelo de esta noble República Oriental del Uruguay.

El auxilio prestado por la Masonería del Uruguay ha sido tan espontáneo y ha llenado en tan elevado grado los preceptos de la filantropía, que nos impone el sagrado deber de manifestar á usted el mas ámplio y expresivo agradecimiento.—La comision directiva de la Sociedad Brasilera de Beneficencia cumple lo resuelto por la asamblea general y tiene el honor de saludar á usted con la consideracion mas distinguida.—*J. B. d'Oliveira Nery*, presidente.—*A. Bastos*, secretario.

(Una nota de igual tenor fué dirigida á la Logia «Les Amis de la Patrie.»

—

Comision de Señoras.—Beneficio de los emigrados brasileros.—Montevideo, Mayo 30 de 1894.—Señor: La Comision de Señoras orientales, argentinas y brasileras que suscriben, interpretando los sentimientos humanitarios y caritativos del pueblo uruguayo, organizó una funcion de teatro efectuada en el Politeama en favor de los emigrados brasileros.

Constándole á dicha Comision que de esos emigrados los que han quedado en esta ciudad se hallan á cargo de la Sociedad brasilera de Beneficencia, que usted dignamente preside, ha resuelto se entregue á usted, como lo hace bajo recibo, mil quinientos cuarenta y siete pesos, á que agregados ps. 310, por cobranza, medalla dedicada á la Tetrazzini y lo inobrado, forman la mitad del producto del beneficio adjudicado á la misma comision con el objeto indicado al principio.—Saludan á usted atentamente.—*Matilde B. de Idiarte Borda, Carolina T. de Moreno, Cármen S. de Nicolich, Plácida Suarez de Villegas, María C. R. de Ellauri, Angela Saldaña de Nery, Cecilia Thode de Herrera y Obes, Fanny J. de Castro, Gregoria A. de Diaz, Cora Carve de Piñeyro*.—Señor don José B. d'Oliveira Nery, presidente de la Sociedad Brasilera de Beneficencia.

—

Señoras—La Comision Directiva de la Sociedad Brasilera de Beneficencia ya ha tenido ocasion de dirigir á ustedes una nota en la que expresó el voto unánime de la asamblea general de la misma Sociedad, agradeciendo, en nombre de los residentes y emigrados brasileros, la valiosa cooperacion prestada por la distinguida Comision de Señoras á aquellos compatriotas que vinieron á solicitar hospitalidad en el suelo de la República Oriental del Uruguay.

Despues de haber cumplido lo resuelto por la referida asamblea general, el presidente de la Sociedad Brasilera de Beneficencia ha recibido una nota en la que la Comision de Señoras manifiesta haber resuelto ofrecer á nuestra Asociacion la cantidad de 1.547 pesos resultantes de la liquidacion hecha del producto del espectáculo efectuado en el teatro Politeama en beneficio de los emigrados brasileros, cuya suma ha sido ya entregada al tesorero de esta Sociedad.—Cábenos ahora la oportunidad de agradecer nuevamente ese acto de generosidad que en tan alto grado ha venido á auxiliar nuestros esfuerzos hoy dedicados con todo empeño á aliviar las condiciones en que se encuentran los ciudadanos brasileros, domiciliados en esta capital bajo la proteccion de la Sociedad Brasilera de Beneficencia.

En nombre pues de los mismos emigrados y en el de todos los residentes brasileros, reiteramos la expresion de gratitud debida á las generosas Señoras, quienes, por el impulso noble de sus sentimientos de caridad, han sido incansables durante todo el tiempo en que se dedicaron á la obra de beneficencia, emprendida con entera fé y llevada á la práctica con los medios efectivos que habeis proporcionado á nuestra Asociacion.

Gratos y reconocidos, saludamos á las distinguidas Señoras con toda consideracion y respeto.—*J. B. de Oliveira Nery*, presidente—*A. Bastos*, secretario.

NOTICIAS POLICIALES

Son pocas. Algunas otras, que figuraban en el parte policial de esta mañana, fueron adelantadas en nuestra edicion de hoy, naturalmente que sin especificacion del lugar, ni mencion de los nombres, ni relacion del hecho: como acostumbra á darlas el referido documento.

Y desde ayer á hoy solo ha ocurrido un suceso nuevo. Se diría que la moral de las gentes y el respeto á las disposiciones policiales se han complotado en contra de esta seccion noticiosa. Ni una puñalada, ni una herida, ni un robo... apenas una miserable tentativa de incendio!

Vaya uno á hacer diarios interesantes en una poblacion como esta, donde la gente no se mate ni se roba!

Y el incendio que constituye la dósis homeopática de nuestra crónica policial de hoy, se reduce á esto:

Don Julio Mancini, domiciliado en el Camino [illegible] «alguno» su objeto, siempre ocasionó desperfectos de consideracion en la parte inferior de la puerta que pretendia reducir á cenizas.

¿No es verdad que todo esto no tiene mucho de interesante?

Aunque sí, fuera interesante en extremo, saber lo que hacia la policía en aquel momento, cuando no vió la fogata que ardia en la calle y quemaba el porton.

—

Esta noticia no es de hoy, sinó de ayer. El parte policial la consignaba así: «el comisario de la 1.ª seccion prendió á uno porque hirió á otro.» Y no decia—quizás por ser este un secreto de estado—que el hecho ocurrió de la manera siguiente y entre los siguientes personales:

José Carvalho y Jaime Pradell sostuvieron una disputa, más que acalorada, incendiaria, en un almacen situado en la esquina San José y Andes.

Y el dueño del establecimiento los echó á la calle. Allí se trenzaron de nuevo, Carvalho insultó á Pradell, Pradell á Carvalho y aquél, armado de un cuchillo, acompañó el insulto con una herida que infirió á su contrario en la caja del cuerpo.

Llegó la policía. Excusado es decir que llegó mucho tiempo despues, cuando el herido estaba en manos de algunos vecinos, que le prestaban los primeros auxilios, y cuando el heridor se habia mandado mudar para su casa. Lo buscó allí la policía. Y aquí tambien nos parece excusado decir que acudió, cuando Pradell se habia tomado el tiempo necesario para cambiar de ropa y salir á la calle, donde ya pueden buscarlo!

El estado del herido es grave.

Noticia hípica

El Jockey Club acaba de recibir esta noticia:

Londres, 6—Resultado del Derby: 1.º Ladas, 2.º Match Box; 3.º Remender.

Aguas corrientes

Laboratorio Químico y Bacteriológico de los profesores Morelli, Carlosena y Guglielmetti

Estado de potabilidad del agua corriente en el dia 6 de Junio de 1894, á las 2 de la tarde:

Temperatura del aire, 11° c.

Item del agua, 12° c.

Materia orgánica expresada en oxígeno, por litro (método Girard- Líquido ácido), Grm. 0.0041.

Nota—El Comité Consultivo de Higiene de Francia fija los límites siguientes para la clasificacion de las aguas:

Pura—La que contiene menos de 0.001, de materia orgánica por litro, en oxígeno.

Potable—La que contiene menos de 0.002.

Sospechosa—La que contiene entre 0.003 y 0.004.

Mala—La que contiene mas de 0.004.

Segun esta clasificacion, el agua de hoy debe considerarse como *mala*.

SOCIEDAD METEOROLOGICA URUGUAYA

Observaciones udométricas correspondientes al mes de Abril de 1894.

ESTACIONES	CANTIDAD DE AGUA CAIDA EN MILÍMETROS — 1.ª Década	2.ª Década	3.ª Década	TOTAL
San Cirios	—	—	—	—
José Ignacio	12.3	111.7	16.5	140.5
Pan de Azúcar	—	—	—	—
Piriápolis	—	—	—	—
Sarandí del Yí	—	—	—	—
Cármen	13.5	42.0	21.2	76.7
Porongos	0.0	96.6	11.8	108.4
Paso de los Toros	—	—	—	—
Colonia Rio Negro	14.5	50.7	13.5	78.7
San Gregorio	3.0	43.0	20.0	66.0
Peralta	9.2	52.2	5.7	77.1
C.ª de la Pampa	—	—	—	—
Arroyo Malo	—	—	—	—
San Fructuoso	—	—	—	—
Cuñapirú	15.0	20.0	0.0	35.0
Rivera	—	—	—	—
Cuchilla Negra	—	—	—	—
San Eugenio	20.0	—	—	20.0
Cuaró	—	—	—	—
Santa Rosa	0.0	13.0	8.0	21.0
Santa Ana	0.0	22.0	0.0	22.0
Guaviyú	—	—	—	—
Estancia «La Paz»	7.7	26.7	3.1	47.5
Paysandú	—	—	—	—
Villa Rosalia	—	—	—	—
Fray-Bentos	—	—	—	—
Dolores	3.1	17.5	12.8	33.4
Estancia Calera	0.0	27.7	13.2	40.9
Nueva Palmira	3.0	30.8	15.0	48.8
Colonia	22.0	4.5	2.4	28.9
Carmelo	0.0	20.9	7.5	28.4
Escudero	—	—	—	—
Guaycurú	0.1	21.5	12.0	33.6
San José	4.3	66.6	18.5	89.4
Rodriguez	—	—	—	—
La Cruz (S. Viticola	0.0	77.1	10.5	87.6
Florida	1.0	69.2	5.5	75.7
Santa Lucía	3.4	42.4	11.3	57.1
Guadalupe	0.0	43.3	17.9	61.2
Montes	0.3	45.9	13.0	59.2
Joanicó	—	—	—	—
Viña «La Maragata»	—	—	—	—
P.º S.ª Lucía Chico	21.0	48.5	15.5	85.0
San Ramon	14.2	22.3	10.2	46.7
Minas	6.0	92.6	14.3	112.9
Pichinango	5.0	18.5	11.3	34.8
Las Piedras	16.5	43.5	23.3	83.3
Chamizo	0.0	73.5	11.5	85.0

Nota—Las estaciones cuyos datos no figuran, no han remitido hasta la fecha los datos correspondientes á 5 de Junio de 1894.

Varias noticias

Depósitos judiciales—Movimiento habido en la Oficina de Crédito Público, desde el 1.º de Abril de 1892 hasta el 31 de Mayo de 1894:

Entrada		$	1:636.720 19
Salida		»	1:229.015 85
Saldo en depósito		$	407.704 34

Correspondiente á Mayo de 1894:

Saldo en 1.º de Mayo		$	409.036 53
ENTRADA			
Juzgados—Capital.	$ 17.307 75		
Idem interior	» 1.296 25		
Administracion	» 5.690 84	»	24.294 84
		$	433.331 37
SALIDA			
Juzgados—Capital.	$ 12.918 63		
Idem interior	» 11.305 99		
Saldo en depósito.	» 1.402 41	»	25.627 03
		$	407.704 34

La mortalidad en Rio Janeiro—El cón-[illegible]

Comision de los Asilos Maternales—Montevideo, 1.º de Febrero de 1894.—Señor don Juan Ramon Gomez, director de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Señor:

Desde que la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública resolvió que cada una de las comisiones delegadas proyectase un nuevo reglamento para los establecimientos de su respectiva incumbencia, nos preocupamos de cumplir por nuestra parte tan acertada resolucion, y al efecto nos dedicamos á observar con esmero, hasta en sus menores detalles, el funcionamiento de los tres Asilos Maternales que están á nuestro cargo, y estudiamos á la vez el régimen que en otros países tienen idénticas ó análogas instituciones.

Ademas de ese doble trabajo, hemos recabado sobre diversos puntos dudosos la opinion de las Hermanas de Caridad que han regido nuestros Asilos desde su primera fundacion, y consultado las diversas críticas de que ellos fueron objeto en diferentes épocas, mereciéndonos una atencion especial el interesante trabajo que sobre la asistencia pública dió á luz recientemente en los «Anales de la Universidad» el doctor don Cárlos M. de Pena.

Solo despues de acumulados todos esos elementos de observacion y de estudio, nos creimos habilitados para planificar y detallar el reglamento que ahora tenemos el honor de poner en manos del señor Director con explicaciones sobre cada capítulo y ciertos anexos complementarios de dichas explicaciones.

Para nuestra obra poco es lo que hemos podido utilizar del Reglamento sancionado en 1882, por la Junta E. Administrativa de Montevideo.

Deficiente y defectuoso en sí mismo, el reglamento de 1882 empezó á caer en desuso aun antes de que los Asilos Maternales saliesen del dominio de aquella corporacion, y quedó como letra muerta en absoluto, por inaplicabilidad de la mayor parte de sus disposiciones, desde que fué nombrada la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública por decreto de 31 de Diciembre de 1886.—La ley de 20 de Julio de 1889 dió formas definitivas á la organizacion bosquejada por aquel decreto, y los Asilos Maternales han seguido funcionando sin mas ley que la que fluye de su propia naturaleza, salvo ligeras desviaciones, y del acuerdo ocasional de voluntades, expreso ó tácito, entre las Hermanas de Caridad, los delegados de la Comision Nacional y esta misma Comision.

Nuestro proyecto viene, pues, á llenar un verdadero vacío, si en él hubiésemos logrado, como ha sido nuestro anhelo, conciliar lo existente y lo posible con las justas aspiraciones de un progreso racional, su sancion fijaría sobre bases bien sólidas la existencia de los Asilos Maternales.

Hace poco tiempo, en presencia del éxito indiscutiblemente alcanzado por el Jardin de Infantes, que dirije la señorita Compte y Riqué, era como una palabra de órden en los diarios de Montevideo la siguiente frase: «Hay que transformar los Asilos Maternales en Jardines de Infantes.»

Cúmplenos declarar con toda franqueza que no nos hemos propuesto operar tal transformacion, y creemos que los mismos que la han aconsejado, si descendiesen de las generalidades teóricas á la realidad concreta de las cosas, concluirian por reconocer que en esta idea faltan fundamentos positivos y verdadero alcance práctido.

¿Qué son los Asilos Maternales? ¿Qué son los Jardines de los Infantes?

El Jardin de Infantes, tal como se conoce en Europa, tal como aquí se ha planteado, es un noviciado de la escuela primaria, una mera institucion educativa. Como educativa, de un mérito indiscutible, pero que no toma en cuenta ni la situacion de los niños en el hogar, ni la condicion de los padres en relacion á esos niños.—En el único que hoy funciona en Montevideo, durante los meses de verano la entrada es á las ocho y la salida á las doce; en el resto del año, se entra á las doce y se sale á las cuatro.—Pueden los niños llevar algun ligero alimento como se permite en todas las escuelas públicas, pero nada se les suministra en el Jardin, como que tampoco lo requiere el corto tiempo que en él permanecen los alumnos.

A su vez, el Asilo Maternal, segun su origen europeo y la aplicacion que entre nosotros se le ha dado, es *ante todo* una institucion de beneficencia. Sus puertas solo se abren para los niños pobres cuyos padres no pueden atenderlos debidamente en el hogar durante las horas de trabajo.—Esos niños permanecen en los Asilos de nueve á diez horas, y allí se les sirve dos comidas.—Se les cuida, se les distrae y á la vez se les educa, tanto como su tierna edad lo permite; pero los fines educativos son secundarios y están siempre subordinados á la índole propia de la institucion, que es, segun lo expresa Thiers, en su célebre informe sobre la asistencia pública, la más *ingeniosa, simpática* y *eficaz manera de socorrer á la niñez*.

Ahora bien, siendo cosas tan distintas los Jardines de infantes y los Asilos Maternales, ¿cómo sería posible identificar á éstos con aquéllos? Si sometiésemos la cuestion al sufragio de las madres, seguramente que no preferirán las cuatro horas del Jardin de Infantes á las nueve ó diez horas del Asilo Maternal. Con esto último, ellas resuelven un problema fundamental de su existencia y de su hogar, en tanto que lo otro apenas ofrece á sus hijos una primicia pedagógica que no pueden prácticamente aprovechar.

Se ha citado el ejemplo de Francia para justificar la transformacion que nos ocupa.—Tenemos motivo para creerlo contraproducente.

Desde luego, en Francia han tenido poca boga los Jardines de Infantes.—*Salas de Asilo* se llamaban las escuelas destinadas á recibir niños pobres de dos años de edad, y de esas *Salas de Asilo* han surgido las *Escuelas Maternales*, como primer escalon de la educacion popular.

La *Escuela Maternal* de Paris, segun la describe un reciente informe de la Direccion de Instruccion Primaria de aquella capital, muy poco se parece al Jardin de Infantes de la calle Agraciada. Allí permanecen los niños de 11 á 12 horas y allí reciben alimentacion, gratuitamente los menesterosos, mediante retribucion los que puedan pagarla.

Como se ve, el ejemplo invocado autorizaría mas bien á invertir la fórmula y decir: «transformemos los jardines de infantes en Asilos Maternales», pero por nuestra parte, no creemos que hoy por hoy convenga ninguna clase de transformacion.—Necesitamos Asilos Maternales para *los niños pobres cuyos padres no pueden atenderlos en el hogar debidamente durante las horas de trabajo*,—y necesitamos Jardines de infantes para los niños que no tienen derecho á entrar en los Asilos.

Unos y otros llenan una mision diversa, pero no antagónica. En vez de mirarlos como instituciones enemigas, debemos ver en ellos instituciones que se complementan entre sí y que igualmente honran nuestros progresos sociales.

Ahora, si al hablar de la transformacion de los Asilos Maternales en Jardines de Infantes se hubiera querido simplemente decir que la clase educativa de aquéllas debe ajustarse á los procedimientos frœbelianos que estos últimos aplican en toda su extension, nuestra respuesta sería que el *desideratum* de los transformistas está fundamentalmente realizado en los Asilos Maternales de Montevideo y que todos los adelantos accesorios pueden realizarse tambien sin salir del modo establecido.

Organizar y mejor el régimen de los Asilos Maternales, con prescindencia de toda innovacion aventurada—tal ha sido el criterio con que hemos ejecutado nuestra esperanza, mereciendo la aprobacion del señor director y de nuestros distinguidos colegas.

Dios guarde á usted muchos años.—*Cárlos M. Ramirez*.—*Lucio Piñeyro*.

[illegible] gar en el local social el jueves 7 del corriente, á objeto de dar posesion de sus cargos á los miembros de la junta directiva nuevamente electos, previniéndose que siendo ésta la segunda citacion, se celebrará sesion con cualquier número de asistentes.—Montevideo, Junio 5 de 1894.

Telégrafo Oriental—Segun datos tomados á las 8 a. m., reina buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Teatros—Buena concurrencia asistió anoche en el Nuevo Politeama, al beneficio de la señorita María Podestá. La simpática «rubia» mostróse vivaracha como nunca, siendo grandemente aplaudida y obsequiada con muchos regalos; gracioso entre estos un ramo en forma de lira, del cual salieron unos cuantos pajarillos que revolotearon por el vasto coliseo.

La funcion de que hablamos empezó con el estreno de una nueva produccion del aplaudido autor de *Juan Soldao*.

El juguete cómico en un acto *Pellera y Chiripá*, es sencillo, pero gracioso. La señorita Mariana se apercibe que su hermano Rodolfo corteja á Marcela, hija del capataz de la estancia de su padre y teme que esta relacion haga fracasar la boda de Rodolfo con su prima Teresa.

Combina, pues, con ésta una sorpresa á Rodolfo. Vístense de gauchos las dos muchachas y logran impedir que el galanteador penetre en casa de Marcela; pero él reacciona, acomete á los perturbadores de su idilio y hiere á uno de ellos, á Teresa, creyendo haberlo muerto; por lo cual vuelve lleno de zozobra, á su casa.

Afortunadamente la herida de *Teresa* no pasa de un rasguño y la encolerizada jóven, aplacada por los ruegos de Mariana, perdona á su arrepentido heridor y Mariana, haciendo arrodillar á los novios une sus manos con el anillo de compromiso de bodo.

La bonita pieza fué bien ejecutada y el señor Orosman Moratorio merecida y reiteradamente llamado al proscenio; pero el modesto autor no quiso presentarse.

Muchísimo gustó el arreglo escénico de la parodia de la ópera *Fausto*, que dió justa y duradera celebridad á Estanislao del Campo, y en la cual sobresalió José L. Podestá.

Repitióse, por fin de fiesta, el 2.º acto de *Julian Gimenez*.

Esta noche, siempre en el Nuevo Politeama, la compañía nacional Podestá Scotti dará una variadísima funcion en honor del aplaudido autor de piezas criollas el distinguido médico Elías Regules.

Será un espectáculo brillante.

∴

Solís reabre esta noche sus puertas para la primera de las pocas funciones que dará entre nosotros el reputado artista español Julian Romea, que tanto ha gustado en la vecina orilla.

Entérense nuestros lectores del variado programa de la funcion que anunciamos y asistan numerosos á ella.—*Delta*.

Accidente desgraciado—Un menor de 16 años, llamado Manuel Remeglio, que ayer tarde trabajaba en un aserradero que existe en la calle Cerro Largo, tuvo la desgracia de que el engranaje de una máquina le tomara la mano derecha, destrozándole horriblemente los cinco dedos.

Trasladado al Hospital de Caridad, despues de habérsele practicado la primera cura en una botica inmediata al lugar del suceso, el doctor Cebrian le hizo la amputacion de los miembros destrozados.

En el Skating Palacio—Esta noche es noche de moda. Habrá gran sesion de patines y la concurrencia será, sin duda alguna, numerosa, como lo es todos los miércoles.

Para mañana se anuncia una fiesta igualmente interesante, mas interesante aun!

Una de las *piscinas*, aquella en que se bañaban las señoras, ha sido transformada en lago de pesca y han echado en ella algunos centenares de pescados que morderán ó no morderán, el anzuelo.

Sport—Las carreras del domingo prometen un éxito completo.

Solo Devota ha declarado forfait en el *Premio Dayman*. Las demás pruebas conservan el número íntegro de sus inscripciones.

Mañana se dará principio á los remates.

Tambien se correrán el domingo las carreras que se habian anunciado para el dia 3 en el circo Libertad. Las propuestas se reciben hasta hoy á las 5 p. m. en la confitería Perroni, de la Union.

Otra propuesta—Un conocido comerciante de esta plaza (dice un colega) se ha presentado al gobierno, en nombre de un sindicato de capitalistas extranjeros, ofreciendo la suma de tres millones de pesos para la construccion de puentes en la campaña.

El gobierno estudiará las condiciones de la propuesta y examinará en el acuerdo de esta tarde si las condiciones son tales que puedan ofrecer ventajas para los intereses públicos.

Jefes políticos—Ayer llegaron á ésta el jefe político de la Florida don Daniel Muñoz y el del Durazno coronel Monfort, quien acaba de realizar activas diligencias para el descubrimiento de los asesinos de Rebollo y Rosano.

Luisa Tetrazzini—Dice un telegrama de Buenos Aires que los empresarios Crodara y Carbone han contratado á la eximia artista Luisa Tetrazzini para trabajar en el Nuevo Politeama con la compañía lírica que el 15 del corriente debe embarcarse en Génova con destino á nuestro puerto.

Cantará *Dinorah, Romeo y Julieta, Lucía, Belle Fanciulla! Puritani, Traviata* y *Barbero de Sevilla*.

La partida de los buques brasileros—Esta mañana á las 9 levaron anclas los buques de la escuadra brasilera, con rumbo á Rio Janeiro.

Los buques que se marcharon son: Cruceros *Andrada, Nictheroy, Tiradentes*, y *15 de Noviembro*, torpedera *Gustavo Sampaio* y transportes *San Salvador, Iris, Meteoro* y *Esperanza*.

El transporte *Aymoré* siguió viaje ayer para Matto Grosso, llevando 50 hombres de infantería y armamento destinados á reforzar la guarnicion de ese punto.

El crucero *Itaipú* habia partido antes para Rio Grande, con una cantidad de armamento y municiones.

Quedan en nuestro puerto el acorazado *Bahía* y el transporte *Parahyba*, que de un momento á otro se harán tambien á la mar.

Declaraciones—Los agentes del vapor aleman *Schomburg*, se presentaron á la Comandancia de Marina declarando que durante la descarga de dicho buque, una lingada compuesta de 2 fardos papel marca T A. V. C. números 2 y 5, á causa de una rolada de la embarcacion recibidora, chocó contra el costado del vapor deshaciéndose y cayendo los fardos al agua, que fueron salvados completamente mojados.

—El patron de la lancha *Núm. 20* declara que recibia cueros salados de la casa Legeman y Ca., cuando una lingada compuesta de 25 cueros se deshizo, cayendo 2 cueros al agua que se perdieron totalmente.

Defunciones Juan Finochietti, oriental, 23 años, soltero, Médanos 147.

Cirisco Bargos, oriental, 80 años, viudo, 18 de Julio 645.

[illegible] nes 182.

El Código Rural—La Asociacion Rural del Uruguay ha acordado nombrar una comision compuesta de los señores Pons, Acosta y Lara y Molina para que se presente al Gobierno y solicite de él la designacion de una comision de letrados y hacendados que estudie y aconseje las reformas que sea conveniente introducir en el Código Rural.

Los vecinos del Peñarol—Los vecinos del Peñarol, localidad que cuenta actualmente con mas de 2000 habitantes, se presentaron al Gobierno solicitando se declare oficialmente pueblo al Peñarol y se le den los privilegios que le corresponde, instalándose una comisaría y un juzgado de paz.

El Peñarol cuenta con mas de 400 casas, independientes de los edificios destinados á talleres de la empresa del Ferro Carril.

Conferencia—Mañana se efectuará la conferencia extraordinaria que la Direccion General de Instruccion Pública ha confiado al maestro don Antonio Camps, profesor de música del Internato Normal de Varones. El conferenciante tratará de «Los métodos de música en la Escuela».

El acto se celebrará en el local del Centro Catalan.

EMILIO ZOLA — 41

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

En medio de los continuos remolinos de la multitud, los compañeros se vieran separados. Raimunda y Gerardo quedaron detrás. Ambos conversaban en voz baja, con aire de sonriente intimidad, solos y perdidos entre la muchedumbre. Fué necesario que la señora de Désagneaux se detuviera y los llamara.

—¡Vengan, pues! Nos vamos á perder.

Al acercarse, Pedro oyó que la jóven decia:

—¡Mamá está tan ocupada! Háblela usted antes de que nos vayamos.

Gerardo respondió:

—Convenido. Me hace usted dichoso.

Era el matrimonio conquistado y resuelto durante aquel paseo encantador, entre las maravillas de Lourdes. Ella habia acabado de vencer y él tomaba su resolucion, viéndola á su lado tan alegre y tan razonable.

De Guersaint, levantando los ojos, preguntó:

—Aquellos que están en el balcon, ¿no son esas personas muy ricas que han viajado con nosotros?... ¡Una señora enferma, acompañada por su marido y por su hermana?

El arquitecto se referia á los Dieulafay, y eran ellos, en efecto, los que se hallaban en el balcon del departamento que habian alquilado en una casa nueva, cuyas ventanas daban sobre el Rosario. Ocupaban el primer piso, amueblado con todo el lujo que habia podido suministrar Lourdes, cortinas, tapices, sin contar el personal de criados enviado de Paris con anticipacion. Como el tiempo era hermoso, habian sacado á la enferma al balcon, extendida en un gran sillon. Vestia peinador de encajes. Su marido, correctamente vestido de levita, como siempre, estaba de pié á su lado, mientras su hermana, ataviada con un bellísimo traje malva claro y sentada á su izquierda, sonreía inclinándose de vez en cuando hacia ella para conversar, sin recibir respuesta.

—He oido hablar con frecuencia de la señora de Jousseur, dijo la de Désagneaux, de esa que viste traje malva. Es esposa de un diplomático, que la abandona no obstante su gran belleza. El año pasado se habló mucho de una pasion suya por un jóven coronel muy conocido en la sociedad parisiense; pero los salones católicos afirman que ella ha triunfado gracias á la religion.

Todos levantaban la cabeza para mirar al balcon.

—¡Y decir, continuó la señora de Desagneaux, que su hermana, la enferma que está á su lado, era su mismo retrato! Pero tenía un aire de bondad y de alegría infinitamente mas dulce... Y ahora está como muerta, consumida, lívida y sin huesos. ¡Pobrecita!

Raimunda aseguró que la señora de Dieulafay, casada hacía apenas dos años, habia traido consigo todas las alhajas de la boda para ofrecerlas á Nuestra Señora de Lourdes. Gerardo confirmó el dato; por la mañana le habian dicho que las alhajas acababan de ser entregadas al tesoro de la Basílica, sin hablar de la lámpara de oro, llena de pedrería, ni de una gruesa suma de dinero para los pobres. Pero la Santísima Virgen no se habia dejado conmover aún porque la enferma parecía empeorar siempre.

Desde aquel momento Pedro no vió mas que aquella mujer, aquella criatura tan digna de lástima en medio de su gran fortuna, dominando la multitud gozosa, todo Lourdes en regocijo bajo el cielo hermoso del domingo. Los dos seres queridos que la cuidaban tan tiernamente, la hermana que habia abandonado sus triunfos mundanos y el marido que olvidaba su banco, cuyos millones rodaban por el mundo entero, aumentaban con su irreprochable correccion la angustia del grupo que formaban allá arriba, sobre todas las cabezas, frente al valle admirable. Inmensamente ricos é inmensamente desgraciados.

Los cinco paseantes que se distraian en la calzada levantando la cabeza, estaban amenazados de ser aplastados á cada instante. Llegaban carruajes incesantemente, sobre todo calesas con cuatro caballos cuyos cascabeles repicaban alegremente. Eran turistas, bañistas de Pau, de Baréges, de Cauterets, atraidos por la curiosidad y encantados con la hermosura del tiempo y con el viaje rápido á través de las montañas. Como no debian estar mas que unas horas, corrian á la Gruta y á la Basílica en traje de playa, y luego partian riendo, muy satisfechos de haber visto eso. Familias vestidas de claro, grupos de jóvenes con sombrillas de colores brillantes, se deslizaban entre la multitud gris de los peregrinos, acabando de darle el aspecto de feria, á la cual se digna acudir un instante el gran mundo.

De repente, la señora de Désagneaux lanzó un grito.

—¿Cómo? ¿Eres tú, Berta?

Y besó á una dama alta, morena, encantadora que bajaba de un landó con otras tres muy risueñas y muy animadas. Se cruzaban voces y exclamaciones, todas las expansiones que arranca el placer de un agradable ó inesperado encuentro.

—Estamos en Cauterets; y hemos venido las cuatro, como hacen todas. ¿Y tu marido? ¿Está contigo.

—No; está en Trouville, ya lo sabes. Me reuniré con él el jueves.

—¡Ah! sí, es verdad, añadió la viajera, que tenía todo el aire de ser una encantadora aturdida. Me olvidaba de que haces parte de la peregrinacion... Y dime...

Y bajó la voz, para que no la oyera Raimunda que sonreia cerca de ellas.

—¿Y ese nene en retardo? ¿Se lo has pedido á la Virgen?

La señora de Désagneaux, sonrojándose un poco, la hizo callar, diciéndola al oido:

—La verdad es que despues de dos años... es un fastidio... Pero esta vez creo que lo consigo. No te rias; pero he sentido positivamente algo esta mañana, cuando rezaba en la Gruta.

Ella misma rió, sin embargo, y todas levantaban la voz, locas de alegría. Inmediatamente se ofreció como guía, prometiéndolas hacerlas ver todo en menos de dos horas.

—Ven con nosotras, Raimunda. Tu madre no se alarmará.

Cambiaron saludos con Pedro y de Guersaint, y Gerardo, á su vez, estrechó la mano de la jóven con tierna presion y mirándola en los ojos, como para comprometerse de una manera definitiva. En seguida las señoras se alejaron en direccion á la Gruta. Las seis se sentian felices de vivir, pascando el encanto delicioso de su juventud.

Cuando Gerardo se alejó á su vez, para volver á su servicio, de Guersaint dijo, á Pedro:

—¿Y nuestro peluquero de la plaza del Marcadal? Yo tengo que ir de todos modos. ¿Me acompaña siempre usted?

—Donde usted quiera. María no nos necesita.

Llegaron al puente nuevo, por las avenidas que se extienden delante del Rosario, y allí encontraron al abate Des Hermoises, que se había constituido en guía de dos jóvenes señoras llegadas de Tarbes esa misma mañana. Caminaba en medio de las dos, con galante desenvoltura de sacerdote mundano, y les explicaba á Lourdes evitándoles su aspecto desagradable, los pobres, los enfermos, todo el olor de miseria humana, que había casi desaparecido en aquel dia bañado de sol.

A la primera palabra de Guersaint, que lo habló del alquiler del carruaje para hacer la excursion á Gavarnie, Des Hermoises debió sentir temor de separarse de sus bellas compañeras.

—Haga como usted guste, señor. Encárguese usted de todo, y como muy bien lo dice usted, por su justo valor, porque conmigo irán dos eclesiásticos no muy holgados. Seremos cuatro... sólo que tendrá usted que dejar dicho en mi hotel la hora de la partida.

Y reuniéndose de nuevo á las señoras, las llevó hacia la Gruta por la avenida sombreada que costea el Gave, una fresca y discreta avenida de enamorados.

Pedro se conservaba á distancia, cansado, recostado en el parapeto del puente nuevo. Por primera vez advertia el extraordinario pulular de sacerdotes entre la multitud. Los veia pasar innumerables por el puente, desfilando todas las variedades: los sacerdotes correctos, agregados á la peregrinacion, fáciles de reconocer por su aplomo y sus limpias sotanas; los curas pobres de campaña, más tímidos, muy mal vestidos, que habian hecho sacrificios para hallarse allí, y por fin la nube de eclesiásticos libres, caidos en Lourdes sin procedencia conocida, y gozando de una libertad absoluta, sin que pudiera saberse siquiera si decian su misa por la mañana. Esta libertad debia parecerles tan dulce, que seguramente allí se encontraban en su mayoría, como el abate Des Hermoises, en vacaciones, exentos de todo saber, felices de verse como simples hombres, gracias á la muchedumbre en cuyo seno se perdian. Estaba allí representada toda la especie, desde el jóven sacerdote cuidado y perfumado, hasta el viejo padre de sotana sucia, gordos, flacos, altos, bajos, los fervorosos creyentes, los que cumplian simplemente su oficio, los intrigantes, los que no acudian sino por política. Pedro estaba sorprendido ante aquella oleada de sacerdotes que pasaban junto á él, cada uno con su pasion particular, corriendo todos á la Gruta como quien va por deber, por fé, por placer ó por tarea. Notó uno, pequeñito, delgado y moreno, de fuerte acento italiano, cuyos ojos brillantes parecian levantar, el plano de Lourdes, como esos espias que preceden á la conquista. Vió otro, enorme, de aire paternal, fatigado por haber comido con exceso que se detuvo delante una vieja enferma y acabó por deslizarle una moneda en la mano.

—Tomemos por el boulevard y luego por la calle Baja, dijo de Guersaint llegando junto Pedro.

Este le siguió sin contestar. El mismo acababa de sentir la sotana sobre sus hombros, y jamás la habia llevado más liviana que en medio de aquella muchedumbre. Vivia en una especie de aturdimiento y de inconsciencia, esperando siempre el rayo de la fé, á pesar del sordo malestar que aumentaba en él ante el espectáculo de las cosas que veía. La ola creciente de los sacerdotes no le incomodaba ya, y hasta volvia á sentir por ellos un sentimiento de fraternidad. ¡Cuántos, sin creer, cumplirian honradamente como él su mision de guias y de consoladores!

De Guersaint levantó la voz.

—Este boulevard es nuevo. Lo que se ha edificado en veinte años, es increible. Se ha construido verdaderamente una ciudad nueva.

El Lapaca corría á la derecha, detrás de las casas. Tuvieron la curiosidad de aventurarse por una callejuela y se encontraron frente á viejas construcciones que se levantaban á orillas del arroyuelo. Varios viejos molinos alineaban allí sus ruedas. Les mostraron el que monseñor Laurence habia dado á los padres de Bernadette, despues de las apariciones. Se hacia visitar tambien una vieja construccion, la pretendida casa de Bernadette, donde se instalaron los Soubirous al dejar la calle de Petits-Fossés y en la cual la muchacha, en pension con las hermanas de Nevers, habia dormido rara vez. Por fin, por la calle Baja, llegaron á la plaza del Marcadal.

Era una ancha plaza triangular, la mas animada y la mas lujosa de la ciudad vieja, donde se hallaban los cafés, las farmacias y las mejores tiendas. Una entre todas se destacaba pintada de verde, con grandes vidrieras, y una ancha muestra que decia en letras doradas: Cazaban, peluquero.

De Guersaint y Pedro entraron, pero no habia nadie en el salon y tuvieron que esperar. Salia un espantoso ruido de cubiertos de la pieza contigua, que servia de comedor habitualmente y convertida ahora en mesa de huéspedes en la cual almorzaban unas veinte personas, á pesar de ser ya las dos. La tarde avanzaba y se comia aun, de uno á otro extremo de Lourdes.

Como todos los demás propietarios de la ciudad cualesquiera fuesen sus opiniones religiosas, Cazaban alquilaba su propia habitacion durante la temporada de las peregrinaciones, abandonaba su comedor y se refugiaba en la bodega, donde comia y dormia, confinando á toda su familia en aquella cueva sin aire, de tres metros cuadrados. Era una furia de negocio.—la poblacion desaparecia como en una ciudad conquistada, abandonando á los peregrinos hasta las camas de las mujeres y de los niños, sentándoles en su mesa y haciéndoles comer en sus platos.

—¿No hay nadie?—gritó de Guersaint.

Por fin apareció un hombre pequeño, el tipo del hombre de los Pirineos, vivaracho y anguloso, de cara larga, pómulos salientes y tez curtida, manchada de colorado. Sus ojos brillantes no estaban un momento quietos. En toda su persona se notaba un estrecimiento, una inagotable exuberancia de palabra y de movimientos.

—¿La barba, no? Perdone usted... El dependiente ha salido y yo estaba con mis pensionistas... Si el señor quiere sentarse, es cosa de un momento.

Y Cazaban, dignándose operar en persona, batia el jabon y afilaba la navaja, mirando con ojos inquietos la sotana de Pedro, quien sin decir palabra se habia sentado abriendo un diario en cuya lectura parecía absorbido.

(Continuará).

Herido.—La 3.ª seccion policial envió al Hospital de Caridad á José Carballo, español, panadero, con una herida penetrante del pulmon, al nivel de la region mamelonar izquierda.

Hospital de Caridad.—En las 24 horas transcurridas, entraron enfermos: civiles, 14; militares, 2; mujeres, 3; total: 19.—Orientales, 8; argentinos, 1; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 5; brasileros, 1; se ignora la nacionalidad, 1; total: 19.

Salieron de alta: civiles, 2; mujeres, 2; total: 4.—Orientales, 2; españoles, 1; italianos, 1; total: 4.

Existencia de enfermos hoy 6:— Civiles, 275; militares, 34; mujeres, 75; total: 379.

Pasajeros.—Llegados hoy por el vapor *Venus:*

De Buenos Aires—R. Simonelli, R. Etcheverria, A. Grijalvo, T. Starico, V. Migliori, L. Cerioni, S. Sanchez, R. Robert, P. Smith, C. Casteli, D. Didisheni, P. Iriarte, J. Diaz, C. Barton, R. Creia, E. Guistezu, G. Ultramare, M. Beiser, L. Palma, L. Garafini, P. Tejada, M. Garcia, R. Coll, A. Reid, J. Martin, L. de la Torre, E. Arroyo, J. Mongardin, A. Vidal y señora, C. Martinez, G. Ventura, S. Villalba, J. Lameda, L. Alonso, A. Linares, L. Padron y señora, G. Millanes, J. Romea, L. Miralles, J. Sala, J. Jerber, S. y L. Martin, G. Linares, M. Linares, G. Echevarria, J. Garcia, M. Gil y señora, J. Olive, E. Pastor, N. Colleti, J. Sansoti, L. Batino, J. Manso, J. Andrade, A. y I. Natero, S. Chinguan, P. Cazzoglio, J. Perotti, M. Zaraza y Costa, J. Sabredo, P. Simorotti, J. Lerina, C. Arias, E. Jarró, A. Pages, J. Sanchez, M. Rey, J. Celle, J. Laprani ti, M. Esteves, P. Laraigo, A. Orga, J. Izaguirre, P. Palacios, J. Raffo, B. Combair, A. Gaeauy, N. Scandolfi, A. Babelini, C. Coneri, C. Spassetti y Marendo, P. Pauget, C. Basboni, P. Plate y señora G. Gates, M. Otero, V. Lopez, J. Lopez y Fariña.

Metálico amonedado.—Llegado hoy por el *Venus:*

De Buenos Aires á B. Tejada $ 3.000.

Paris al dia

Triunfo de los impresionistas

¿Entramos, por ventura, en una época característica para la historia y el porvenir del impresionismo? ¿Ha llegado el momento en que éste va á empezar á figurar de veras en los anales del arte contemporáneo?

Lo cierto es que acaban de ocurrir dos hechos importantes en su haber: la venta de la coleccion formada por el crítico Teodoro Duret, venta que ha sido la primera exclusivamente compuesta de obras maestras de la escuela impresionista, y la deja hecha al Estado por el pintor Caillebotte de su propia coleccion, que componia mas de sesenta cuadros, procedentes de sus mas famosos colegas en impresionismo.

El resultado de la venta Duret ha estimulado á los adeptos de la escuela. Algunos cuadros han alcanzado precios que pueden considerarse bastante remuneradores.

Mi amigo Faure, *manettista* acérrimo, ha pagado 11.000 francos por el *Reposo* de Manet; 8.500 por el *Torero brindando*, y 8.300 por el *Puerto de Burdeos*, del mismo autor.

El *Sena en Vetheuil* y el *Canal en Holanda*, de Claudio Monet se ha adjudicado por 7.000 y 5.500 francos respectivamente.

Por un Degas, *Baile rosas*, se han pagado 7.000 francos y 4.500 por un cuadrito de Berta Morizot, *Jóven en el baile*.

A pesar de esto, ¿podemos creer que los pintores que siguen esa extraña doctrina y esa ruta singular ocuparán un puesto en la historia del arte, como no sea á título anecdótico?

No niego el incontestable talento de que dan pruebas la mayor parte de esos artistas. Aun cuando exageran sus procedimientos, algunos obtienen magníficos resultados, aunque esencialmente convencionales.

Pero yo preguntaré siempre: ¿Cómo ven los impresionistas? ¿Qué entienden por color? Porque todos parecen estar enfermos de daltonismo.

Lo indudable es que no todos puedan tener razon, puesto que unos lo ven todo de color de rosa (¡afortunados ellos!) al paso que otros lo ven todo azul, sin que falte quien lo vea todo gris.

Los únicos colores que escapan á esos amantes de la naturaleza son el verde y el rojo. Cada uno tiene un color único, que no es el de su vecino. Por consiguiente, alguno se equivoca, si no se equivocan todos.

Pero, en fin, gracias á uno de ellos, los señores impresionistas están á punto de ser pintores oficiales.

Por la donacion que en virtud de una cláusula testamentaria ha hecho el señor Cailebotte al Estado, éste va á encontrarse en posesion de más de sesenta cuadros de la nueva escuela.

En esta interesante coleccion hay cuatro Manet, dieciseis Monet, ocho Renoir, trece Pissaro, ocho Sisley, cinco Cezanne, un Caillebotte, y, finalmente, ocho pasteles de Degas.

El Consejo de Estado no ha autorizado todavía á la direccion de los Museos para que acepten el legado, que tiene su importancia, pero no cabe duda que esa autorizacion se dará.

Si no se diese ¡que zambra se armaría!

Parece resuelto qué, una vez llenada esa formalidad, algunos de dichos cuadros (los mejores) se admitan en las salas del Luxemburgo donde hasta ahora estuvo pobremente representada la escuela impresionista.

¿Y qué van á hacer de los demás? El Estado no podrá vender lo que le ha sido regalado. ¿Distribuirán entre los Museos provinciales los restos de esa coleccion, considerados indignos de figurar en el Luxemburgo?

No es probable; ni sería esto el mejor medio de formar el gusto de los jóvenes artistas que frecuentan dichos Museos.

Es casi seguro que esos lienzos, bien arrollados, irán á yacer melancólicamente en las bohardillas del Louvre, al lado de otros que tal vez valen mas, y que permanecen sin embargo, apartados de la vista del público por razones que solo conoce y aprecia la comision receptora de los Museos.

Pero, gracias á Caillebotte, ese público va á ser oficialmente admitido á ver las obras maestras de la escuela impresionista.

Arthur Pougin.

Cartas del Quirinal

Exequias en Turin del gran Patricio de Hungria —Inauguracion en Roma del Congreso médico internacional.—La Exposicion de los hijos de Esculapio.—Fiestas y animacion grandísima en la capital de Italia.

Antes de engolfarme en las fiestas magníficas y en los trabajos fecundos del XI Congreso médico internacional, que ha superado á cuantos le precedieron, y que está prestando á Roma una animacion indescriptible pago la deuda que los corazones patriotas y liberales del mundo deban á la memo-

[...]

silencio solemnísimo, partió el tren acogido con grandes honores en Milan, Verona Udina, y otras ciudades itálicas. Antes de abandonar las numerosas diputaciones de Hungría, la que fué sede del renacimiento itálico, fueron á depositar hermosas coronas ante los monumentos de Víctor Manuel, del conde de Cavour, de Mazzini, y Garibaldi; como antes se habian leido en el Capitolio turinés, los mensajes con que la Hungría daba las gracias á la ciudad piamontesa por los obsequios tributados al ilustre patricio.

Por su parte, el municipio de Turin ha colocado ya una lápida conmemorativa en la casa habitada por Kossuth, y que una suscripcion italo-húngara quiere convertir en hospicio y hospital para los desgraciados de ambas naciones.

No hay posibilidad de dar en una carta tan concisa, como han de ser las de esta clase, idea del espectáculo indescriptible que está presentando Roma, á la que han llegado más de 50,000 extranjeros desde que se han inaugurado las solemnidades del Congreso Médico-internacional. El dia 28 se abrió la Exposicion médica, resultando grandiosísima y verdaderamente fecunda en instrumentos y aparatos, donde luchan los trenes sanitarios de la Cruz Roja con el sistema de wagones hospitales de la Germania, que se ha excedido en esta exposicion, para la cual son estrechos los ámbitos dilatados del palacio de Bellas Artes; uniéndose al Eldorado y á los jardines que rodean estos edificios y que se han inaugurado con esta ocasion. Al certámen sanitario habré de volver, como me ocuparé en la crónica próxima de las sesiones orales celebradas en el nuevo Policlínico; el banquete en las Termas de Caracalla y la iluminacion de la *Pelotea arqueológica* comprendiendo con el Coliseo y Capitolio los siete foros romanos.

Por hoy es preciso me limite al grandioso espectáculo de la inauguracion del XI Congreso en el teatro Constanzi, que, no obstante exceder las proporciones del Liceo de Barcelona, era estrecho para la concurrencia en él reunida, presentando el golpe de vista mas admirable.

En su escenario, adornado de las banderas y estandartes de todas las naciones del mundo, se habia alzado el trono para el rey, quien, rodeado de todos los magnates del Estado, de las embajadas, en brillante uniforme, de las presidencias de las sociedades médicas representando á todos los países que han enviado miembros á estas asambleas de Esculapio, daba frente al palco real, destinado con sus damas á la reina Margarita, que quiso, sin embargo, colocarse junto á Humberto I para oir mejor los discursos notabilísimos y numerosos en esta solemnidad pronunciados.

Todos los órdenes de palcos, excediendo de ciento, aparecian literalmente henchidos, habiendo en alguno hasta veinte espectadores por las señoras de los congresistas y las damas de la sociedad romana.

La platea unida al escenario, el anfiteatro y las galerías estaban reservadas á los congresistas, mientras la prensa gozaba amplia tribuna especial. El coliseo, sus pórticos y escalas formaban un verdadero Eden, tal era la profusion de plantas y de flores, que habian aglomerado los jardines municipales. Iluminados por la luz eléctrica todos los ámbitos del Constanzi, que no recibian directa la luz del astro del dia, los rayos del sol abriéndose paso por la hermosa cúpula de cristales, hicieron palidecer bien pronto la electricidad. Junto á tocados elegantísimos de las damas, siendo el más bello el de la reina, lucian los uniformes, entre los cuales divisamos con gozo los de los médicos de la marina y del ejército españoles, los brillantes de Rusia y Austria, los trajes pintorescos de los doctores de las Universidades portuguesas en ciencias médicas, y los que el Egipto, la India, y el imperio Otomano han mandado, constituyendo los contrastes más pintorescos. En la fachada del coliseo magníficos arcos de flores, como el dia antes en la del palacio de Bellas Artes un hermoso telon del jóven pintor español Ballester evocaba el templo de Minerva Médica, y la escena legendaria de la diosa entregando el emblema de la ciencia de Esculapio al padre Tiber.

Desde el Quirinal á las termas diocleciana, espacio que de seguro contenia ayer cien mil espectadores, y diez mil carruajes, todos los balcones aparecian empavesados, y damas y pueblo aclamando ó saludando con sus pañuelos á reyes, princesas y celebridades internacionales del Congreso médico.

Se abre éste por un discurso del presidente Crispi, saludando á los que llaman sacerdotes de la ciencia de la vida, pues que sanan el aire y la tierra, convirtiendo las ciudades y las landas insalubres en jardines. En esta Roma universal, añadió, de la cual todos somos ciudadanos, encontraréis la patria comun, pues que Roma, madre de todos, así como dió un dia al mundo antiguo el derecho, hoy pronunciará enfrente de nosotros la fecunda palabra de la paz, necesidad y esperanza del mundo moderno.

El más ilustre de los médicos de Italia, Baccelli, hoy ministro de Instruccion Pública, y á quien se debe que Roma fuese preferida á San Petersburgo para Sede del actual en el último Congreso médico de Berlin y el síndaco de la ciudad Eterna, el príncipe Ruspoli, siguen á Crispi ensalzando lo que son estos Congresos para la humanidad, recordando que en la antigua Roma se iniciaron tales asambleas cuando Augusto declaraba ciudadanos romanos á los hijos de Esculapio, y convidando para el Policlínico y el Capitolio á los que Roma saludaba, viniendo bajo la dinastía de Saboya, á enlazar sus nombres en esta Era de progreso verdadero y pacífico para Italia y el mundo.

El gran doctor aleman Virchow, proclamado el decano de esta Asamblea, como presidió la de Berlin y aclamado en Roma doquiera se presenta dice que todo el Occidente de Europa aclamó, en los siglos médicos á Italia, como la patria del renacimiento de las ciencias.

A lo cual fué debido que, ante su propuesta y la de Baccelli, eligiesen á la ciudad eterna para sede de este congreso internacional, al cual los médicos vienen como amigos y hermanos, atentos á buscar los progresos de la humanidad, y mensajeros de la caridad y de la paz. Tuvo frase, cordialísima tambien, para la Italia unida. Despues de las aclamaciones que acogieron éste y los anteriores discursos, el secretario del congreso Maragliano dijo, con viva satisfaccion, haber sido esta asamblea la más numerosa de las once ya reunidas, pues que contaba inscriptos 7612 congresistas, representando 35 naciones, 415 cuerpos científicos, mientras en el congreso de Berlin, el más numeroso hasta ahora, solo hubo 7315 médicos. Veo con gusto que los españoles se cifran en 250. Los demás congresistas se elevan á 1200.

Apremia el tiempo, por lo cual solo me es permitido decir que con palabras, á cada cual mas felices, pronunciaron entusiastas frases el médico austriaco Nothnger, el germánico Celer; Bouchard, de Francia; Crocq, de Bélgica; Salumanson, por la Dinamarca; Hassan Bajá, por el Egipto; Roche, por Portugal; Schikiloff, por la Rusia; el doctor Cecher, por Suiza; Zsatazy, por la Hungria; Severano, por la Rumania; Lavista, por Méjico; Mac-Carmac, por Inglaterra; Holmgren, por la Suecia; Laache, por la Noruega; Stoques por la Holanda, y el doctor Fernandez Caro por España, que fué aplaudidísimo, hablando de los lazos que unian á éste con la Italia, y que viene á estrechar mas y mas este Congreso, sucediendo el que hace lustros tuvo lugar en Sevilla, y al magnífico centenario de Cristóbal Colon, hijo de los dos pueblos, que dejó recuerdo imperecedero hace pocos meses en las aguas de Génova, como en el mar y Puerto de Palos.

Silvio.

[...]

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparez can ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Maria Ida Migone, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á deducir sus derechos todos, los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados. Señálase para el efecto el término de 30 dias.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 1452-jn.14

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Vassena, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A.—Montevideo, Mayo 21 de 1894—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1573-jn 22

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Juzgado L. Departamental

En los autos seguidos ante este Juzgado L. Departamental, por doña Maria Honorata Bella de Baccino contra don Luis Baccino por divorcio, se ha dictado un auto del tenor siguiente:—Montevideo, Mayo 9 de 1894—Téngase por hecha la declaracion en rebeldía que se solicita y hágase como se pide—*Capella y Pons.*—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental.—*Acelino Barbot.*—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimientos, se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 16 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1619-jn.12.

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don Saturnino Contuci y doña Lázara Peredes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellos por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 17 de 1894—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1511 jn.17

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Vazquez y doña Ana Gabina Gonzalez, á fin de que todos los que se crean con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 18 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1531-jn.18

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bentancor, Manuel Pereyra y Manuela Nuñez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3446

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Se avisa á los interesados, que la honorable Junta E. Administrativa ha resuelto prorrogar hasta el fin del presente año, el plazo acordado para que los dueños de solares en el segundo cuerpo del Cementerio Central, puedan trasmitir la propiedad sin necesidad del requisito del parentesco exigido por la Ordenanza de fecha 23 de Agosto de 1883.—Montevideo, Mayo 17 de 1894.—*La Direccion.* 1520 jn.12

[...]

parte del mobiliario, en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el 16 del corriente á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

jn.16 *El secretario general*

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Esta Secretaría, con autorizacion superior, llama á licitacion pública para la provision del vestuario de invierno y de diario, para el ejército y escuadra nacional en la proporcion y número que oportunamente se designará.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 12 de Junio próximo, en cuyo dia serán abiertas á las 4 p. m., por el señor escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor oficial mayor y de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán ajustarse extrictamente al pliego de condiciones y muestras que quedan en Secretaría á disposicion de los interesados.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio no conviniesen á los intereses del Estado.

1712 jn.12 *La Secretaría.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Autorizada á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Jorge Piaut y Compañía negociantes introductores, domiciliados en la calle Sarandí, núm. 164, se han presentado solicitando inscripcion de la marca siguiente, destinada á distinguir los artículos de mercería, botonería, sombrerería, tejidos, ropería y perfumería, que introducen y expenden en la República y denominada «Italianza».—Montevideo, 4 de Junio de 1894.—*Justo R. Pelayo*, director. 1739-jn.13

Autorizada debidamente esta oficina, avisa al público y al comercio, á los efectos consiguientes:

Que los señores Luis Podestá é hijos, negociantes introductores, domiciliados en la calle Uruguay núm. 150, se han presentado solicitando inscripcion de las marcas de fábrica y de comercio propiedad de los mismos y destinadas á distinguir los productos harineros que elaboran y expenden, á saber: *La Trieste, Elisa, La Invencible, Luis Podestá é hijos.—B. B.*

Montevideo, Junio 1.º de 1894.

1709-jn.10 *Justo R. Pelayo,* Director.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 2 del actual se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De 2 cents., igual tipo á los emitidos el 1.º de Di

[...]

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Bicain**, nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 24 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Andes número 166; hijo de don Pedro Bicain, francés de 63 años, casado, labrador, y de doña Mariana Echeverri, francesa, de 57 años, labores, residentes en Bajos Pirineos, y doña **Josefa Joaquina Irostorza**, nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 61; hija de don Juan Lorenzo Irostorza, español, fallecido el 8 de Marzo de 1877, en Guipúzcoa, y de doña María Micaela Irostorza, española, de 72 años, viuda, labores, reside en Guipúzcoa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1746-jn 13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Larnaudie**, nacionalidad francés, nacido en Degagnac, Lot, de 34 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Convencion num. 85; hijo de don Luis Enrique Larnaudie, francés, fallecido el 23 de Febrero de 1878 en Degagnac, y de doña Rosa Leontina Bauyé, francesa, 53 años, viuda, labores, residente en Degagnac, Lot, y doña **Magdalena Lagarrue**, nacionalidad francesa, nacida en Gardins, Altos Pirineos, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 92; hija de don Pedro Lagarrue, francés, de 60 años, casado, empleado, y de doña Juana Lacaze, francesa, de 60 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.

1743 jn 13

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tome**, de nacionalidad español, nacido en Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65; hijo de don Andrés Tome, español, de 73 años, casado, labrador, y de doña Ulalia Pacin, española, de 68 años, labores, residen en España; y doña **Josefa Blanco**, nacionalidad española, nacida en Coruña, de 29 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Mercedes núm. 127; hija de don Felipe Blanco, español, de 51 años, casado, labrador, y de doña Manuela Pacin, española, de 49 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.

1747.jn.13

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Bidegain**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 31 años, soltero, herrero, domiciliado en la calle Cerrito número 349; hijo de don Juan Bidegain, francés, de 62 años, casado, labrador, y de doña Margarita Osinago, francesa, de 62 años, labores, residen en Francia; y doña **Isabel Acheritegui**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 349; hija de don Bernardo Acheritegui, francés, de 64 años, viudo, labrador, reside en Bajos Pirineos, y de doña Isabel Goyeneche, francesa, fallecida en Bajos Pirineos, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.

1748-jn.13

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Junio del año 1894 á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan unirse en matrimonio don **Manuel Tejado**, de estado soltero, de 21 años de edad, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion tipógrafo, domiciliado en la calle Maciel núm. 103; hijo de don Angel Tejado, finado, y de doña Adelina Veiga, de nacionalidad española, de 41 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Cármen Sobral**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 32; hija de don Juan Sobral, de nacionalidad español, de 37 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la misma casa, y de doña Francisca Cambon, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1753-jn.13

En Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Martinez**, soltero, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Mañufre, provincia de Pontevedra, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 96; hijo de don Juan Martinez Alonso, finado, y de doña Francisca Miguez y Fernandez, de nacionalidad española, de 66 años, viuda, reside en España; con doña **María de la Asuncion Perez**, soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Pinzas, provincia de Pontevedra, de profesion mucama, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 67; hija de don José María Donato Perez, finado, y de doña Manuela Nuñez Dominguez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1662 jn.8

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Pilar Shannon**, de estado soltero, de 22 años, de de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 54; hijo de don Guillermo Shannon, finado; y de doña Teresa Porcile, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Luisa Palumbo**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 53; hija de don Juan Bautista Palumbo, de nacionalidad italiano, de 49 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Mariana Irigoyen, de nacionalidad francesa, de 44 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1679-jn.9

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cristian Altgelt**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 93 (altos), de profesion comerciante; hijo de don Adan Altgelt, de nacionalidad aleman, de 64 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Laura Tornquist, de estado casada, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **María Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 83; de profesion labores de su sexo; hija de don Abrahan Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 83, de profesion comerciante, y de doña Juana Camusso, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1645 jn.7

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cipriano Nimo**, de nacionalidad español, nacido en Naya, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí número 125, de profesion empleado, hijo de don Isidro Nimo, de nacionalidad español, fallecido en Naya el 14 de Setiembre de 1884, y de doña Francisca Viqueiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Eudosia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Tapia, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 125, de profesion labores de su sexo, hija de don Rosendo Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador y de doña Hermenegilda Fernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1706 jn.10

En Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Moreira**, de nacionalidad español, nacido en Corujo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 222, de profesion jornalero; hijo de don Juan Antonio Moreira, de nacionalidad español, fallecido en Corujo el 25 de Marzo de 1879, y de doña Vicenta Comesaña, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, residente en España de profesion labores de su sexo; y doña **Pelegrina Maquieira**, de estado soltera, de nacionalidad española nacida en Pontevedra, provincia del mismo nombre, 35 años de edad, domiciliada en la calle Colon núm. 222, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Maquieira, de nacionalidad español, fallecido en Pontevedra no recuerda la fecha, y de doña Josefa Fernandez, española, fallecida en Pontevedra, no recuerda la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1754-jn.13.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Migues**, de 28 años, oriental, jornalero, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 77 A, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Gerónimo Migues, oriental, finado, y de doña Desideria Benitez, de 50 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Antiguo Maldonado número 20; y doña **Josefa Deus**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 77 A, nacida en esta capital; hija legítima de don José M. Deus, de 48 años, talabartero, y de doña Josefa Diaz, de 46 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1680-jn.9

En Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Dumai**, de 24 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm 233, nacido en esta capital, hijo legítimo de don Salvador Dumai, francés, finado y de doña Luisa Leceta, de 62 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Queirolo**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á la labores de su sexo; domiciliada en la calle Dayman núm. 233, nacida en esta capital; hija legítima de don Bartolomé Queirolo, de 48 años, viudo, italiano, zapatero, domiciliado con la contrayente y de doña Micaela Perez, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1769-jn.14

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Fernandez (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 196, de profesion tipógrafo, hijo de don Antonio Fernandez, de nacionalidad español, de 48 años de edad; domiciliado en la calle Colon núm. 129, de estado viudo, de profesion empleado, y de doña Josefa Braña, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el año 1886; y doña **María Amar**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 120, de profesion labores de su sexo hija de don Liborio Amar y de doña Cármen Rivero, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad en los años 1882 y 1890 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1644-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Nicolás [illegible]**, de 32 años, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 104, nacido en Canelon Chico, departamento de Canelones, viudo de doña Juana Acosta, oriental; hijo de don Pedro Perdomo y de doña María Rodriguez, españoles, finados; y doña **María Massa**, de 33 años, soltera, italiana, comerciante, domiciliada en la calle San José núm. 60 A, nacida en la ciudad de Génova; hija legítima de don Agustin Massa y de doña Jacinta Balletto, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz.

1640-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Dorsa**, de 31 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 181, nacido en Civita, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Andrés Dorsa y de doña Catalina Cortese, italianos, finados; y doña **Concepcion Corvino**, de 21 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avellino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 59 años, sastre, y de doña Cármen Marsco, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz.

1641-jn 7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Grien**, de 23 años, soltero, español, peluquero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 27, nacido en Betanzos, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Grien, de 51 años, casado en segundas nupcias con doña Braulia Paraché, españoles, domiciliado en la calle Florida núm. 90, y de doña Catalina Fernandez, española, finada; y doña **Nicolasa Corvino**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avellino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 59 años, sastre, y de doña Cármen Marsco, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1642 jn.7

En Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Rego**, de 35 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Maldonado núm. 103, nacido en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Baltasar Rego, español, finado, y de doña Benita Cruces, de 70 años, viuda, española, residente en España; y doña **Teresa Repetto**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Maldonado núm. 123; hija legítima de don Juan Repetto, italiano, finado, y de doña Luisa Molina, de 65 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1660 jn 8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Junio del año 1894 á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Morgades**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores 137, de profesion tipógrafo, hijo de don Manuel Morgades, español, fallecido en esta ciudad no recuerda dia, mes ni año, y doña Romualda Morás, de estado casada en 2.ª nupcias con don Enrique Rojas, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores 137; y doña **Bernardina Tapi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Estanzuela número 78, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Tapi, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 278, de profesion comercio, y de doña Bernardina Gaian, fallecida en esta ciudad, no recuerda dia, mes ni año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1750 jn.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 1, de profesion jornalero; hijo de don Pablo Vazquez, de nacionalidad español, fallecido en España, el 13 de Mayo de 1893, y de doña Pascua Fondo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Asuncion Suarez**, de estado soltera, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones n.º 209, de profesion labores de su sexo; hija de don José Suarez, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 de edad, domiciliado en Astúrias, de profesion jornalero, y de doña Nicolasa Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en Astúrias, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1758-jn 13

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Nogales y Nogales**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huelva; de 29 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 308, de profesion comercio, hijo de don Manuel Nogales, español, fallecido en España el 13 de Febrero de 1885, y de doña Rosario Nogales, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en Sevilla; y doña **Luisa Maggio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Maggio, italiano, fallecido en esta ciudad el año 1868, y de doña María Dentone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí 329, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1636-jn.7

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Millan Perez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Burgos, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Canelones número 257, de profesion comercio, hijo de don Gregorio Perez, español, fallecido en España, no recuerda dia, mes ni año, y de doña Juana Gonzalez, española, fallecida en España, no recuerda dia, mes ni año; y doña **Asuncion Pombo y Carviño**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 227, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Pombo, de estado casado, de nacionalidad español, de 53 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Andrea Carviño, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. —*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1723 jn.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan M. Mondine**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Navarrens, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 130, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Mondine, francés, fallecido el 20 de Abril de 1889 en Francia, y de doña María Lexus, francesa, fallecida en Navarrens el año 1892; y doña **Juana Calonge**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 199, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Calonge, de estado casado, de nacionalidad francés, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 199, de profesion zapatero, y de doña María Vivar, de estado casada, de nacionalidad francesa; de 59 años de edad domiciliada en la calle Maldonado núm. 199, de profesion labores de su sexo.

En fé de locual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1724-jn.11

En Montevideo, á 4 de Junio de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barroffio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 185, de profesion albañil; hijo de don Ambrosio, Barroffio, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, casado en 2.ª nupcias con María Galli, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 185, de profesion albañil, y de doña Raquel Poretti, fallecida en esta ciudad el año 1871 no recuerda dia ni mes, de nacionalidad italiana; y doña **Martina Robiani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 344, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Robiani, de estado casado, de nacionalidad suizo, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 344, de profesion albañil, y de doña Julia Ceppi, de estado casada, de nacionalidad suiza, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 344, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1759 jn.13

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tamborini**, de 27 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de profesion fideleró, nacido en la provincia de Lombardía, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 247; hijo legítimo de don Cárlos Tamborini, de 59 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion molinero, domiciliado en la misma casa, y de doña Serafina Bardeili, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Isabel Yon**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 247; hija legítima de don Celestino Yon, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Perraldo, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1707-jn.10

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vera**, de 30 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion militar, nacido en la villa de Pando, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo legítimo de don Julian Vera, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Joaquina Burgos, de 55 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en el Paso del Molino; y doña **Camila Dutra**, de 29 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en la villa de San Cárlos, domiciliada en la calle Mercedes núm. 467; hija legítima de don Roque Dutra, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Claudina Corbo, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1708-jn.10

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Fontana**, de 25 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 432; hijo legítimo de Cárlos Fontana, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el compareciente; y de doña Magdalena Pinchetti, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **María Casiana Dodera**, de 20 años de edad, estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 70; hija legítima de don Agustin Dodera, de 62 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado con la compareciente, y de doña Ana Russi, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1756-jn.13

En Montevideo el dia 4 de Junio del año 1894 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Saldias**, de 42 años de edad, de estado viudo de doña Irene Arrada, de profesion abogado, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 259; hijo legítimo de don Adolfo Saldias, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Cármen Cartellote, de nacionalidad argentina, fallecida; y doña **Sarah Guillot y Conde**, de 23 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 349; hija legítima de don Angel Guillot, de 45 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 349, y de doña Paula Conde, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, estado casada, domiciliada en la calle Durazno núm. 349.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1755-jn.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.º de Junio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Vignes**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 359, de profesion empleado; hijo de don Pedro Vignes, francés, de 53 años, casado, comerciante, y de doña Mónica Lacrampe, francesa, de 53 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 359; y doña **Luisa Peve**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 359, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Peve, fallecido en esta capital el 29 de Noviembre de 1887, y de doña Magdalena Ventura, italiana, de 40 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.

1722 jn 11

En Montevideo, á 27 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Abalo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 228, de profesion jornalero, hijo de don Juan Abalo, que falleció en la provincia de Pontevedra en el año 1869, y de doña Josefa Gonzalez, española, de 59 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Joaquina Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga número 64, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Lopez que falleció en la provincia de la Coruña, ignorando la fecha, y de doña Ramona Bolaño, española, de 64 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 155

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fij en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1620 jn.6

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pasegi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 7 de Mayo de 1871, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 126, de profesion comercio; hijo de don José Pasegi y de doña Graciosa Crosa, que fallecieron en esta capital, no recordando la fecha; y doña **Manuela Cutelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 16 de Julio de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 83, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Cutelo, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, de profesion destilador, y de doña Ramona Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Cuñapirú núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1637-jn.7

En Montevideo, á 2 de Junio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedemonte**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 52, de profesion comercio, hijo de don Juan Pedemonte, viudo, italiano, de 52 años de edad, rentista, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 52, y de doña Francisca Gavenare, que falleció en esta capital el 22 de Octubre de 1890; y doña **Adela Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 134, de profesion labores de su sexo, hija de don Bernardo Fernandez, casado, de nacionalidad español, de 60 años, propietario, y de doña María Viola, casada, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley — *Lorenzo S. Mussio*

1749-jn.13

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 22 dias del mes de Mayo del año 1894 á las diez a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pastorino**, oriental, nacido en el Pantanoso, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo legítimo de don Lorenzo Pastorino, italiano, casado, de 53 años de edad, agricultor, y de doña Liberata Puppo, italiana, de 49 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso; y doña **Luisa Parma**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Colon, hija legítima de don Santiago Parma, italiano, casado, de 52 años de edad, agricultor, y de doña María Magdalena Copello, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esto Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raíz*, oficial del Estado Civil.

1647-jn.7

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 26 de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Copelo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia (Nápoles), de 26 años de edad, domiciliado en esta seccion, barrio Bolivar, de profesion labrador, hijo de don José Copelo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion labrador, y de doña Micaela Galgula, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Montevideo, calle Bequeló núm. 41; y doña **Anuncia Papaterra**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza (Italia), de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, barrio Bolivar, de profesion aparadora, hija de don Juan Papaterra, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lotufo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo mande la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1621-jn.6

En la Villa de la Union y el dia 2 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vincenzo Scavino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, (Italia), de 32 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 96, de profesion comercio, hijo de don Simon Scavino, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 64 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador y de la finada Juana Pastorino, fallecida en Génova, ignora el dia del mes de Abril de 1882, italiana; y doña **Benita Zanone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la Chacarita, seccion de Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Zanone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, y de doña Catalina Zanone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada con la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y la firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley. -*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1757 jn.13

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los dos dias del mes de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Brecciani**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don José Brecciani, fallecido en el departamento de Mercedes en el año 1886, y de doña Teresa Delfino, fallecida en la Villa de la Union el dia 21 de Febrero del año 1883; y doña **Carolina Beltrand**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Beltrand, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion propietario y de doña Herminia Toñechi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1752-jn.13

En Maroñas, á los dos dias del mes de Junio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Barrios**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 28 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion empleado, hijo legítimo de don Julian Barrios, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 63 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion jornalero, y de la finada doña Bibiana Gonzalez, fallecida en la Villa de la Union el dia 26 de Diciembre del año 1893; y doña **Laureana Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Fuerte Ventura (Islas Canarias), de 25 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonino Hernandez y de doña Inés Deberas, finados, se ignora fecha y paraje en que fallecieron.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

1751 jn 13

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Junio del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Francisco Martinez y Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion pedagogo, hijo legítimo de don José Alvaro Martinez, fallecido en la Villa de la Union el dia 7 de Marzo del año 1870 y de doña Dolores Vazquez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 63 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, de profesion labores de su sexo; y doña **Celedonia García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 22 años de edad, domiciliada en la villa de la Union, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicasio García, fallecida en la Villa de la Union el dia 28 de Abril del año 1882, y de doña Avelina Hernandez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil

1742-jn.13

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Mayo de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Benitez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 38 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado; hijo legítimo de don Miguel Benitez, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1872, y de doña Juana Diaz, fallecida en Montevideo en el año 1873; y doña **Aurelia Dirachet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Pando, de 34 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Dirachet, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 62 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, y de la finada doña Mariana Amespil, fallecida en Maroñas en el año 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Nieto*, oficial del Estado Civil.

1648-jn.7

En Maroñas, á los 28 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Larroque**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, de 28 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Larroque, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de estado viudo, domiciliado en el Manga, de profesion propietario y de la finada doña Leonarda Arce, fallecida en el Manga en el año 1891; y doña **Rosa Suzacq**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bernardo Suzacq, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, de estado casado, domiciliado en el Manga, de profesion agricultor, y de doña María Eyherabide, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, de estado casada, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1646-jn.7

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 2 de Junio de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Albornoz**, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, comercio, domiciliado en la calle Burgues s/n., hijo legítimo de don Antonio Albornoz, de 56 años, comercio y de doña María Richar, de 50 años, quehaceres domésticos, ambos orientales, casados, domiciliados en el Sauce; y la señorita **Rosa Mamberto**, de nacionalidad oriental, de 20 años, soltera, ocupaciones de su sexo; domiciliada calle Guadalupe núm. 11, hija legítima de don Juan Bautista Mamberto, de 45 años, comercio y de doña María Guido, de 45 años, ocupaciones de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Guadalupe núm. 11.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1715-jn.13

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 4 de Junio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Ollarburú**, oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 41 años, soltero, empleado, domiciliado en esta villa, hijo de don Pedro Ollarburú, francés, fallecido, y de doña María Alem, francesa, de 65 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Dolores Negron**, oriental, nacida en el Paso del Molino, soltera, de 27 años, vecina, profesion educacionista, hija de don José Negron, y de doña Emilia Hernandez, orientales, de 65 y 50 años cada uno, casados, el primero rentista y la segunda labores de su sexo, vecinos de esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1770 jn.14

En la villa del Cerro, á 28 de Mayo 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 23 años, soltero, jornalero, vecino; hijo de don David Rodriguez, argentino, fallecido, y de doña Cruza Salinas, argentina, de 43 años, viuda, labores, vecina; y doña **Celedonia Alem**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 17 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Leonardo Alem, francés, de 57 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Natalia Cutiorrez, oriental, de 50 años, casada, labores, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1639-jn.7

En la villa del Cerro, á 28 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gofante**, italiano, de 47 años, soltero, jornalero, nacido en Italia, provincia de Como, domiciliado en esta villa; hijo de don Francisco Gofante y de doña María Tanconi, italianos, fallecidos en Italia hace 17 y 14 años respectivamente; y doña **Matilde Arnello**, italiana, nacida en la provincia de Savona, viuda de don Pablo Gofante, que falleció en Montevideo el 20 de Diciembre de 1875, de 38 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don Angel Arnello, italiano, viudo, de 70 años, reside en Italia, y de doña Carlota Satralli, italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1638-jn.7

En la Villa del Cerro, á 31 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simon Bidegain**, oriental, de 27 años, soltero, nacido en Montevideo, empleado, vecino de esta villa, hijo de don Sebastian Bidegain, francés, finado, y de doña María Echart, francesa, de 62 años, viuda, labores, domiciliada en Montevideo; y doña **Paulina Gofante**, oriental, de 16 años, nacida en esta villa, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Luis Gofante y de doña Matilde Arnello, italianos, de 47 y 38 años, respectivamente, casados; el primero jornalero y la segunda labores, vecinos de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1704 jn.10

En la Villa del Cerro, á 29 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justino Conde**, oriental, nacido en el Paso del Molino, de 34 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo de don Tiburcio Conde y de doña Patricia Figueredo, orientales, fallecidos; y doña **Isabel Martinez**, oriental, nacida en esta villa, de 18 años, soltera, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don Doroteo Martinez, español, de 59 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Juana Serpa, oriental, de 43 años, casada, labores de su sexo, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1691-jn.8

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia [illegible] del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Almada**, de [illegible] años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, labrador, domiciliado en la 12.ª seccion, departamento de la Florida, hijo de don Isidoro Almada, viudo, oriental, de 60 años, domiciliado con el contrayente, labrador, y de doña Agustina Ferret, oriental, fallecida en la Estacion 25 de Agosto, el 26 de Febrero de 1894; y doña **Rosa Godo**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 10, hija de don Baltasar Godo, español, finado, y de doña Amelia Ferret, oriental, de 66 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1643-jn.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Nari**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Defensa núm. 86; hijo de don Andrés Nari, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Defensa 86, y de doña Teresa Riollo, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Defensa 86; con doña **Alvina Siegler**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 111; hija de don Rodolfo Siegler, de nacionalidad argentino, finado y de doña Juana Porchile, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Municipio 111.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1624-jn.6

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Miguel Lopez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 34 años, de profesion militar, domiciliado en el cuartel Treinta y Tres, hijo de don Francisco Lopez, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Faustina Mendos, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Durazno 50; con doña **Cristina Maciá**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado viuda, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Valparaiso s/n., hijo de don Ramon Maciá, de nacionalidad español, de 57 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Valparaiso s/n., y de doña Mercedes Pamiss, de nacionalidad española, de 42 años, de estado casado, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescriba la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1623-jn.6

En los Pocitos de Montevideo, á 31 de Mayo de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Durante**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Rivera número 509, de profesion agricultor; hijo de don Cárlos Durante, viudo, italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 509, de profesion agricultor, y de doña Luisa Decis, italiana, fallecida en esta ciudad el 15 de Mayo de 1890; y doña **María Chiodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Chiodi, de 52 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Luisa Rissi, de 37 años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Lima núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1705-jn.10

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Junio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **José Real**, nacido en la provincia de la Coruña, de estado soltero, de nacionalidad español, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Municipio núm. 151, de profesion jornalero, hijo de don Fernando Real, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, residente en Melo, departamento de Cerro Largo, de profesion jornalero, y de doña Genoveva Gomez, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años de edad, residente en Melo, departamento de Cerro Largo; y doña **Carolina Corrales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliada Camino Corrales de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Corrales, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliado Camino Corrales, de profesion jornalero, y de doña Prudencia Anrique, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada Camino Corrales, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*.

1744-jn.13

En Montevideo, á 24 de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Peña**, nacido en Santa Cruz de Tenerife, (Gran Canaria), de estado soltero, de nacionalidad española, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Cañapirú núm. 64, de profesion jornalero, hijo de don José Peña, finado, y de doña Gregoria Alonso, de estado viudo, de nacionalidad española, de 67 años de edad, residente en Santa Cruz de Tenerife; y doña **Concepcion Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Cañapirú núm. 64, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Hernandez, finado, y de doña Juana Cabrera, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1622-jn.6

nicioso para los naturales y punto ménos que mortal de necesidad para los inmigrantes de las otras regiones de América y de Europa.

El blanco muere allí, ó si resiste á la anemia, á los rigores del sol y á los miasmas palúdicos del aire, vuelve á su patria enervado y enfermo.

En cambio, entre aquella red de rios peligrosos que se llama con gran propiedad «Tierra Caliente» la vegetacion tiene una exuberancia verdaderamente admirable, y la flora de los trópicos parece desbordada allí

¡Qué campiñas tan maravillosas para la agricultura!

Rodolfo Allais sabia todo esto. Le bastaba obtener con la cooperacion del gobierno mejicano, una concesion de trabajos y de terrenos y unos cuantos millones de los accionistas europeos para hacer brotar de aquel suelo maravilloso mas riquezas que las que la imaginacion pudiera soñar.

La dificultad estaba en obtener la concesion y en evaluar el coste de los trabajos de saneamiento.

He aquí en qué condiciones habia partido para Méjico Rodolfo Allais, llevando consigo á Gaston Mareteaux.

Desde su llegada no perdieron el tiempo.

Allais era infatigable, obstinado y tenaz.

Se puso en relacion con las mas importantes fracciones de la poblacion indígena, teniendo en cuenta que de los ocho millones de habitantes, los cinco son indios y con ellos quiso entenderse directamente.

Estos son gentes de natural dulce, honrados y laboriosos, y mientras la emigracion de Europa y de los Estados Unidos no tome mayor actividad, siempre será el elemento preponderante del país. El presidente de la república, á quien antes que á nadie se dirigió Rodolfo Allais, era un indio de pura raza.

El pacto con el Gobierno mejicano, aunque mirado con buenos ojos por aquél, exigia, sin embargo, cierto tiempo para quedar definitivamente ultimado. Esto no obstante, como ya no se trataba mas que de formalidades de detalle, el ingeniero francés dejaría este cuidado á las auto-

ridades consulares de su país, despues de haber trazado las primeras líneas y de haber formulado las condiciones esenciales.

Desde luego se fué derecho á lo más urgente y abordó las dificultades reales de su empresa. Era preciso ver entre qué clases de la poblacion seria preciso reclutar el personal indígena, y con lo primero que tropezó fué con la negativa de los mestizos, de los negros, de los chapetones y de los *sangre azul*.

Era preciso, pues, introducir millares de hombres del viejo continente, á menos de recurrir á esas bandas de indios insurgentes, verdaderos nómadas, perfectos foragidos y enemigos declarados del blanco y del indígena productor.

Y sin embargo, aquéllos eran unos auxiliares preciosos, puesto que no temen ni al sol, ni á la lluvia, ni á los miasmas palúdicos;

Los dos explotadores no dudaron un momento en contar con ellos.

Allais consiguió conversar con dos ó tres jefes influyentes, llegando á persuadirles con habilidad de que él, á pesar de su cualidad de extranjero, venia á ofrecerles un medio poderoso de combatir á aquellos *sangre azul* que tanto odiaban.

En la América latina *sangre azul*, es sinónimo de blanco.

En Méjico habrá unos trescientos mil blancos sin mezcla. Los unos descienden de los españoles venidos durante la época de la conquista y en los siglos posteriores. Los otros, los chapetones, son europeos de nacimiento, entre los que se cuentan gran número de franceses y con especialidad de gascones.

En cuanto un mestizo tiene en sus venas una sola gota de sangre azul, ya se hace pasar por blanco.

Los habitantes de las ciudades, negros ó chapetones, son los mas encarnizados enemigos de los indios rebeldes, y ellos á su vez pagan con usura tal odio.

Por más que Allais y Mareteaux fueran para estos úl-